DECRETO 1154/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veinte paracaidas sport, completos—tipo espalda—y diez campanas Conquistador, completas».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinte paracaidas sport, completos —tipo espaida—y diez campanas Conquistador, completas», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa dellberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres:

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «Parachutes Incorporated», de Estados Unidos, «Veinte paracaidas sport, completos —tipo espalda— y diez campanas Conquistador, completas», por un importe total de nueve mil doscientos cincuenta y nueve dólares con ochenta y seis centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación. asciende a seiscientas veinte mil pesetas.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 1155/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «21 juntas de estanqueidad de cabina, referencia 100 872, para aviones E.14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veintiuna juntas de estanqueidad de cabina, referencia cten ochocientos setenta y dos, para aviones Ecatoree (Saeta)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

## DISPONGO:

Artículo único—Se autorize al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Kleber-Colombes», de Francia, «Veintiuna juntas de estanqueidad de cabina, referencia cien ochocientos setenta y dos, para aviones E.catoree (Saeta)» por un importe total de cuatro mil ochocientos treinta nuevos frances franceses, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación asciende a sesenta y seis mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

Él Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 1156/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 235 commutadores térmicos 018.62.00, para aviones E.14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Treinta y cinco commutador»a térmicos de cero dieciocho.sesenta y dos.cero cero, para aviones Ecatoree (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vi-

gente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día discisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Turbomeca», de Francia, «Treinta y cinco conmutadores térmicos cero dieciocho.sesenta y dos.cero cero, para aviones Ecatoree (Saeta)», por un importe total de mil setecientos sesenta nuevo francos franceses con cuncuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 1257/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de a175 lámparas 29 V. 2.8 W. para indicador de posición de tren para aviones E.14 (Saeta)»

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ciento setenta y cinco lamparas veintinueve voltios, dos ocho watios para indicador de posición de tren para aviones Ecatoree (Saeta)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado ducdécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «S. Smith & Sons (England) Ltd», de Inglaterra, «Ciento setenta y cinco lámparas veintinueve voltios, dosocho watios para indicador de posición de tren para aviones Ecatorce (Saéta)», por un importe total de veinte libras esterlinas con trece chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1158/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, del proyecto de obra «Ampliación de las instalaciones existentes en el Escuadrón de Alerta y Control W-1 (Calatayud)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización, por subasta pública, del proyecto de obra «Ampliación de las instalaciones existentes en el Escuadrón de Alerta y Control W-uno (Calatayud)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos eseenta y cuatro; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diecisiete de mayo de mil novecientos escenta y tres,